

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo. Coah. martes 25 de abril de 2006

número 33

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director: LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ Subdirector: LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 398/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CONSUELO DEL BOSOUE RAMOS. denunciado MARIA por CONSUELO MIRELEZ GONZALEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Marzo de 2006 LA C SECRETARIA ADSCRITA

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.-

En los autos del expediente **493/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ARMANDO FUENTES SCHIAVON, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las **HORAS** DEL DÍA JUEVES NUEVE DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos, se ordenó se publicarán edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 30 de Marzo del 2006 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a EULALIA GONZÁLEZ GALINDO y PORFIRIO CEDILLO NUNCIO, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se tramitando estará el expediente número 2055/2005. relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. bienes de **EULALIA** a GONZÁLEZ GALINDO y PORFIRIO CEDILLO NUNCIO, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: MARÍA DE JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ, en su carácter hija de los autores de la sucesión.-----

Saltillo, Coahuila, a 10 de enero del 2006. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ. (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 392/2006, ЛЛСЮ relativo al **SUCESORIO** INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO TREVIÑO ALVARADO, denunciado por IRENE PILAR BERNAL ROJAS Y ALMA CRISTINA TREVIÑO BERNAL. la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE MARZO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

 $-\infty$

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE NOTARÍA PÚBLICA No. 62 DISTRITO DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció la C. MARIA DE JESUS TORRES RAMONES, quien MANIFESTO: Que por sus propios derechos viene a solicitar la intervención del suscrito notario, para iniciar y **PROCEDIMIENTO** el EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO bienes de su cónyuge JOSE PASCUAL CARRANZA GOMEZ quien falleció el día 31 de diciembre de 2003. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 20 de marzo de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 27 de abril del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO NO. 62 (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 583/2006, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ELVIRA HERRERA SIFUENTES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085, del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días. convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, la JUNTA DE haciéndoles saber que HEREDEROS se llevara a cabo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

El C. SECRETARIO **LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**(RÚBRICA) 25 ABR Y 12 MAYO

 $-\infty-$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 535/2006, relativo JUICIO **SUCESORIO** INTESTAMENTARIO, a bienes de JESUS VILLARREAL **ELENA** ZERTUCHE VERDUZCO GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación en la Ciudad por DOS VECES con intérvalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores y a las personas que se crean con derechos a heredar al difunto y para que se presenten a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en que se celebrará la Junta haciéndoles de Herederos, saber que los denunciantes presentados son **MARIO** ALBERTO, MARTHA ELENA, **MARIA** ANTONIETA Y JESUS de apellidos ZERTUCHE VERDUZCO, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ. (RÚBRICA) 25 ABR Y 12 MAYO

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 572/2006, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de JUAN RODRÍGUEZ SOLIS Y MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ESPARZA, promovido por GLORIA MARIA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ. el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO **JOSE AMADOR GARCIA** OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DOCE HORAS del dia miércoles diecisiete de mayo del año en curso. Se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial v en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de abril 2006. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA)

25 ABR Y 12 MAYO

 $-\infty$

LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 49 DISTRITO DE SALTILLO. SALTILLO. COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante esta Notaría Pública número 49 ante la fe del Licenciado Ildefonso Jesús Verduzco González se está tramitando extrajudicialmente el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUAN URCELAY RITTER, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de la Notaría, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a esta Notaría Pública número 49 ubicada en el edificio marcado con el número 3660 segundo piso del Boulevard Venustiano Carranza de esta ciudad, el día 23 de mayo del 2006, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: Martha Noemí Guaiardo Gutiérrez, en su carácter de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Esther Guajardo Cantú, CONSTE.

LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49. (RÚBRICA) 25 ABR Y 12 MAYO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo. Dictó dentro de los autos del expediente 2096/2005 relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCION promovido por RAMIRO OROZCO ESCOBEDO Y MARIA JUANA HUERTA DE OROZCO, un auto que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila a veinticuatro de marzo del año dos mil seis. Con la demanda de cuenta y documentos anexos, se tiene al C. RAMIRO OROZCO ESCOBEDO Y MARIA JUANA OROZCO, HUERTA DE promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCION ADOUISITIVA. consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 19 Fracción IX, y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, se admite la demanda en la vía propuesta, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que de las actuaciones se originen. En consecuencia se tiene al C. RAMIRO OROZCO ESCOBEDO y MARIA JUANA HUERTA DE OROZCO, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el día 15 de enero de 1985, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ERMITA # 863 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.30 MTS. CON VICTOR GARCIA CANIZALES: AL SUR 7.40 MTS. CON FLORENTINA **MARTINEZ** VDA. DE RODRIGUEZ, AL ORIENTE 10.00 MTS. CON

VICENTE PEREZ Y AL PONIENTE 10.00 MTS. CON CALLE ERMITA CON UNA SUPERFICIE DE 80.00 MTS. CUADRADOS; Publíquese un extracto de este Auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días. así como en los estrados de la Presidencia Municipal de ésta ciudad. Así mismo se dictó un auto que copiado a la letra dice: Como lo solicita y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de VICTOR GARCIA CANIZALES, **FLORENTINA MARTINEZ** VIUDA DE RODRIGUEZ Y VICENTE PEREZ, se ordena citar a los colindantes mencionados. mediante edictos, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que Comparezcan a este juzgado a la recepción de la información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL ΑÑΟ ΕN CURSO. NOTIFIQUESE." CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA. (RÚBRICA) 25 ABR - 9 Y 19 MAYO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número 17/2006, relativo al juicio al ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. GERARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, en contra de los CC. IGNACIO CAMPOS MARTÍNEZ y DELIA COLLAZO DE CAMPOS y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y como se desprende del oficio número 144/2006 de fecha veintiséis de enero de dos mil seis, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de los demandados IGNACIO CAMPOS MARTÍNEZ y DELIA COLLAZO DE CAMPOS, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Procesal Civil, se emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad. haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de abril de 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA)

 $-\infty-$

25-28 ABR Y 9 MAYO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 1244/2005, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de DOMINGO GONZALEZ OBREGON, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085, del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días. convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la JUNTA HEREDEROS se llevara a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

ELC. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ (RÚBRICA) 25 ABR Y 12 MAYO

—000—

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO **EXPEDIENTE** MERCANTIL, 1247/2005. PROMOVIDO POR JUAN C. VALDEZ CORDERO en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y OTRO. SEÑALO: LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS **SIGUIENTES MEDIDAS** COLINDANCIAS:AL NORTE Y V.M. COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; ALSUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y **COLINDA** CON MARGIL **GARZA** RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate v postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publiquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, así mismo publiquense en la tabla de avisos del juzgado de Piedras Negras, Coahuila. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA (RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número 229/2006. relativo al Juicio RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JORGE SANTOS GARCIA HERNANDEZ (Apoderado de GUMARO GARCÍA CARDONA), en contra del OFICIAL DIECIOCHO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO: v DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL; el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00135, LIBRO I, TOMO I, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1952, levantada por el Oficial Dieciocho del Registro civil de Astillero, Municipio de Saltillo, Coahuila; a efecto que donde dice: GUSMARO GARCÍA CARDONA, se **ASIENTE** CORRECTAMENTE COMO: **GUMARO** GARCÍA CARDONA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por UNA SOLA VEZ tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar cualesquier persona que dese oponerse Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de **TREINTA** DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Abril del 2006 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO (RÚBRICA) 25 ABRIL

SUPER STERO, S.A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2006

ACTIV	O	PASIVO		
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:		
BANCOS	\$ 89,343.65	IMPUESTOS POR PAGAR	\$	0.00
IVA A FAVOR	126,939.79	IVA POR PAGAR		26,663.62
IVA ACREDITABLE	7.50	CIAS. FILIALES DE PAGAR		273,052.24
ANTICIPOS AL I.S.R.	76,886.44	 TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO:	 \$	299 715 86
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		-	Ψ 	
		CAPITAL CONTABLE		
		CAPITAL SOCIAL	\$	500.00
		RESERVA LEGAL		100.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIO	ORES	-1,402.53
		RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURS	SO 	-5,735.95
		TOTAL CAPITAL CONTABLE:	\$	-6,538.48
Total Activo:	\$ 293,177.38	Suman Pasivo y Capital:	\$ 2 ====	293,177.38

MARIA MAGDALENA TAFICH DE LEÓN (RÚBRICA) 25 ABR Y 12-26 MAYO

RADIO FUTURAMA, S.A. BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2006

ACTIVO	PASIVO

CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:		
BANCOS	\$ 21,013.23	IMPUESTOS POR PAGAR	\$	580.76
IVA A FAVOR	129,709.00	IVA POR PAGAR		39,447.76
IVA ACREDITABLE	22.50	ISR DIFERIDO		5,541.93
	 	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO:	\$	45,570.45
TOTAL ACTIVO CIRCULANT	240,864.93	CAPITAL CONTABLE		
		CAPITAL SOCIAL	\$	50,000.00
		RESERVA LEGAL		120.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIO	RES	161,947.97
		RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURS	О	-16,773.49
		TOTAL CAPITAL CONTABLE:	\$	195,294.48
				
Total Activo:	\$ 240,864.93	Suman Pasivo y Capital:	\$	240,864.93

MARIA MAGDALENA TAFICH DE LEÓN (RÚBRICA) 25 ABR Y 12-26 MAYO

JAUBERT TAFICH ORGANIZACIÓN DE SALTILLO, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2006

ACIIVO	ACTIVO		PASIVO
--------	--------	--	--------

CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:		
BANCOS \$	622,594.59	IMPUESTOS POR PAGAR	\$	155,515.80
CLIENTES	500,786.45	IVA POR PAGAR		-8,840.60
CHEQUES DEVUELTOS	150,331.45	IVA CAUSADO		67,425.73
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	284,260.53	ISR DIFERIDO		358,755.45
IVA ACREDITABLE	160,990.23			
CUENTAS POR COBRAR	311,176.39	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO:	\$	572,856.38
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE: \$2	2,030,139.64	•		
		CAPITAL CONTABLE		
DIFERIDO:		CAPITAL SOCIAL	\$	50,000.00
ANTICIPOS AL I.S.R. \$	43,506.55	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		33,435.15
ANTICIPOS AL IMPUESTO	0156,317.00	REPOMO		-3,107,802.00
ISR PAGADO EN EXCESO	50,572.66	EXCESO O INSUF EN ACTUALIZACIÓ	N	-2,437,086.42
		RETANM		327,186.06
TOTAL ACTIVO DIFERIDO:	\$250,396.21	RESERVA PARA MTTO DE CAPITAL		7,144,808.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO EN CUR	SO	-302,861.32
		TOTAL CAPITAL CONTABLE:	\$	1,707,679.47
Total Activo: \$ 2	2,280,535.85	Suman Pasivo y Capital:	\$	2,280,535.85

MARIA MAGDALENA TAFICH DE LEÓN (RÚBRICA) 25 ABR Y 12-26 MAYO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA RAMO **INSTANCIA** DEL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 de febrero del año 2006, se presento EL C.JUAN DELA TORRE HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de VICTORIA MUÑOZ CARRANZA, quien fallecio el día 25 de marzo de 1986 y por reunir los de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 266/2006, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de Esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e, Torreón, Coahuila a 17 de marzo del año 2006 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

> LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número 676/2004, fue denunciado el juicio **SUCESORIO** INTESTAMENTARIO, a bienes de JESUS **MASCORRO MAROUEZ** MARIA consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, al efecto se ordena además se integren las sesiones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónvuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, citándose por cédulas o correo certificado.- Por otra parte se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intérvalo de diez dias en las tablas de aviso de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y uno en los de mayor circulación en está región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila. a 09 de marzo del 2006 EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 221/2006, que corresponde al JUICIO **SUCESORIO** INTESTAMENTARIO **BIENES** DE: **RUELAS** PRIMITIVO CUELLAR, LICENCIADO **BENJAMIN ESCAJEDA** GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:-----"Torreón, Coahuila., a 07 (Siete) de Marzo del 2006 (Dos Mil Seis).- A sus antecedentes los escritos de cuenta de WENDY RAQUEL RUELAS MARTINEZ.....Téngase a WENDY RAQUEL RUELAS MARTINEZ, por presentada tramitando juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: PRIMITIVO RUELAS CUELLAR.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.- Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (12) DOCE DE MAYO DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social corresponda.- Así mismo, publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a), para que se presenten a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila., a de del 2006. LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR

−∞

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 12 DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 27 de Marzo del año 2006 han comparecido ante Mí los señores ANTONIA VAZQUEZ REYNA, JORGE LUIS, CESAR, ELSA DEL ROSARIO, ANTONIO Y MARIA CECILIA, todos de apellidos RODRIGUEZ VAZQUEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor VICENTE RODRIGUEZ SANCHEZ auien falleció en esta ciudad el 04 de Julio del 2005 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.-Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora ANTONIA VAZQUEZ REYNA quien tiene su domicilio conocido en el Ejido Monte Alegre, Municipio de Matamoros, Coahuila.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

 $-\infty$

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 12 DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 08 de Marzo del año en curso ha comparecido ante Mí el señor CARLOS SEBASTIAN JIMENEZ INMEDIATTO, por sus propios derechos v además como apoderado del **VICTOR** señor MANUEL **JIMENEZ** INMEDIATTO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su padre VICTOR **MANUEL JIMENEZ** señor MACOTELA, quien falleció El 28 de Febrero del 2002,- El compareciente reconoce la calidad de presuntos herederos de su representado y de él mismo, solicitando al Notario le sea designado el cargo de Albacea., señalando su domicilio en Circuito del Aguaje número 32, Fraccionamiento Residencial La Hacienda de esta ciudad.- Las

anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con lo que dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ NOTARIO PUBLICO NO. 12 (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

En los autos del expediente número 1380/2005 que

corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO

ESPECIAL A BIENES DE ROSA ILLAN el C. Juez MIRANDA. Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dicto un auto que en su parte conducente dice: -----"Torreón, Coahuila., a 02 (Dos) de Diciembre del 2005 (dos mil cinco). Con el escrito de cuenta juntamente con avalúo catastral, certificado de gravámenes, un recibo de pago de impuesto, cuatro actas del registro civil......Téngase a JULIO GERARDO, ROSA MARIA Y DOLORES todos de apellidos LIMONES ILLAN, tramitando iuicio sucesorio especial Intestamentario a bienes de ROSA ILLAN MIRANDA.-En consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1122 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de Ley y se tiene por radicada la presente sucesión.... Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, en la Tabla de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.- Por otra parte se declaran provisionalmente herederos a JULIO, GERARDO, ROSA MARIA Y DOLORES todos de apellidos LIMONES ILLAN y se tiene como albacea a DOLORES LIMONES ILLAN, a quien por firmar al calce del que se provee, se le tiene por aceptando el cargo conferido y protestando su fiel y legal desempeño y una vez transcurrido el plazo de la publicación de los EDICTOS antes mencionado el Juzgador pronunciará la resolución que corresponda, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del númeral antes citado.

Torreón, Coahuila., a de de 2005 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ESTE ANTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, se presentó la C. YOLANDA MARTINEZ FLORES, a denunciar el fallecimiento del C. ALFONSO MENDOZA HERNANDEZ, quien falleció el día 27 JUNIO DE 2003, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero 915/2003, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los para que justifiquen sus presuntos herederos derechos a la herencia, así como al C. AGENTE **MINISTERIO PUBLICO** DE ADSCRIPCIÓN, para los efectos correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS

DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coah., a de del 2006 EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

 $-\infty$

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE NOTARÍA PÚBLICA No. 2 DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

 \mathbf{C} LIC EL FERNANDO **GONZALEZ** LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de Marzo de 2006, el Procedimiento Intestamentario a bienes del C. MANUEL ESTEBAN GONZALEZ GANDARA. a ruego de su esposa la señora MARGARITA ESQUIVEL TORRES VIUDA DE GONZALEZ y de sus hijos los señores AIDA ARACELY, DORA ELIZABETH, EDITH, ELVA, MANUEL, MONSERRAT y ALBA MARGARITA, todos de apellidos GONZALEZ ESQUIVEL.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (27) de Abril del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad. haciéndoseles saber que a sido propuesta como Albacea a la señora MARGARITA ESQUIVEL TORRES, quien tiene su domicilio en Cerrada Electricistas número 135, de la Colonia Alamedas, de esta ciudad. anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-----

Torreón, Coah., a 29 de Marzo de 2006.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **698/2005**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MAYRA ESTELA MARTINEZ CRUZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble hipotecado en autos, consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ESTRELLA DEL NORTE NUMERO 406 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN IGNACIO DE TORREON. COAHUILA. CONSTRUIDA **SOBRE** LOTE EL DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, MANZANA 11, EL CUAL TIENE UNA DE SUPERFICIE 105.00 **METROS** CUADRADOS. CON LAS **SIGUIENTES** MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NOROESTE 7.00 METROOS CON C. ESTRELLA DEL NORTE, AL SURESTE 7.00 METROS CON LOTE 29, AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 3, AL SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE 1, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 1992, FOLIO 196, LIBRO 40-C SECCION I CON FECHA 27 DE MARZO 2000, A NOMBRE DE MAYRA ESTELA MARTINEZ CRUZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SÉ CONVOCAN POSTORES Torreón, Coah., 28 marzo 2006. EL C. SECRETARIO

LIC. CATARINO VALLES RODARTE (RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAYO

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio **ESPECIAL** HIPOTECARIO expediente número 24/2005, promovido por SU CASITA, HIPOTECARIA **SOCIEDAD** ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FINANCIERA SOCIEDAD **OBJETO** LIMITADO, en contra de LA C. RITA OBDULIA AZPILCUETA CARDENAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:------"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 20 DE LA MANZANA 18, UBICADA EN LA CALZADA **NUMERO** 378 **URANO** DEL FRACCIONAMIENTO **AVIACION** SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 94.71 **METROS** CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALZADA URANO, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 12.00 METROS CON AREA COMERCIAL, AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 19, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3556, FOJA 53, LIBRO 34-D, SECCION I, CON FECHA 18 DE JULIO DE 1997, A NOMBRE DE LA C. RITA OBDULIA AZPILCUETA CARDENAS.- DOY FE."-----Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 8 de marzo del año 2006 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ (RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAYO

 $-\infty$

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA

EDICTO.

En el Expediente Numero 406/2002, que corresponde al JUICIO **ESPECIAL** HIPOTECARIO, promovido por **BANCO** INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO **FINANCIERO** SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PARIS GÓMEZ ARMANDO CABALLERO YOLANDA PATRICIA PALOMO RIVERA DE GÓMEZ, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: ------"Departamento 21 C (veintiuno correspondiente al Módulo 2 (dos), marcado con el número 384-A (trescientos ochenta y cuatro guión A), de la Calle Monte Santo del Fraccionamiento Valle Dorado, de ésta ciudad de Torreón, Coahuila. constituido bajo el régimen de propiedad en condominio, construido en los lotes de terreno número 20 (veinte) y 21 (veintiuno) de

la Manzana número 16 (dieciséis) de dicho Fraccionamiento con superficie total de 324.90 M2 (trescientos veinticuatro metros cuadrados con noventa centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; Lote número 20 (veinte), manzana 16 (dieciséis).- Al Norte 9.00M con lote número 3 (tres).- Al Sur 9.00M con Calle Monte Santo: Al Este 18.00 M con lote número 21 (veintiuno); Al Oeste 18.00 M con Lote número 19 (diecinueve).-Lote número 21 (veintiuno), Manzana 16. (dieciséis).- Al Norte 9.00 M, con lote número 4 (cuatro): Al Sur 9.00 M. con Calle Monte Santo: Al Este 18.00 M con lote número 22 (veintidós): Al Oeste 18.00 M con lote número 20 (veinte).-Departamento C, que comprende el 25% (veinticinco) de los derechos de copropiedad del Módulo 2 (dos) y los siguientes derechos: a).-Propiedad común de uso exclusivo del Departamento C, que comprende cajón estacionamiento y área exterior de jardín, medidores de agua y luz. b) propiedad privativa del Departamento C, consta de dos plantas patio de servicio y área de jardín. Planta baja que consta de sala-comedor, cocina toilet, acceso a la escaleras a segundo piso, con las siguientes medidas; Al Norte 4.1875 M y colinda con patio de servicio; al Sur 4.1875 M y colinda con estacionamiento y jardinera; al Este 11.30 M y colinda con Departamento D, muro divisorio de por medio y al Este 11.30 M con Departamento D, muro divisorio de por medio.- Planta alta que consta de dos recámaras, baño sala de TV y salida de escalera, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 4.1875M con patio de servicio; al Sur 4.1875M con estacionamiento y jardinera, al Este 12.00M con Departamento D; al Oeste 12.00M con Departamento B, muro divisorio de por medio. C).- Patio de servicio con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 4.1875 M con lote número 4 (cuatro), Al Sur 4.1875 con cocina del mismo Departamento; Al Este en 3.00 M con patio de servicio del Departamento D; al Oeste 3.00 M con Departamento B muro divisorio de por medio.- d).- Estacionamiento y jardinera con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 4.1875 M con pórtico y toilet; Al Sur 4.1875 M con Calle Monte Santo; al Este en 5.30 M con Jardinera del Departamento D, y al Oeste en 5.30 M con estacionamiento del Departamento B.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público dela Propiedad de ésta ciudad, bajo la Partida 7508, Folio 58, del Libro número 30-A, de la Sección I, de fecha 11 de Enero de 1995, a

PARIS ARMANDO nombre de **CABALLERO** Y YOLANDA PATRICIA Sirve de base para el remate la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.-----

SE CONVOCAN POSTORES.
Torreón, Coah. a 05 de Abril del año 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAYO

 $-\infty-$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 159/2004, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TRACTORES DEL NORTE, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JOSE SARMIENTO DOMINGUEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS). para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble. "UN SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA 2, DE LA ZONA 1, DEL POBLADO LA PERLA, MUNICIPIO DE NAZAS, DURANGO, CON 725.28 METROS UNA SUPERFICIE DE CUADRADOS. CON LAS **SIGUIENTES**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 20.01 CON CALLE SIN NOMBRE, SURESTE 21.42 METROS CON SOLAR 13, 15.34 METROS CON SOLAR 9, SUROESTE 20.27 METROS CON SOLAR 9, NOROESTE 15.96 METROS CON SOLAR 1, 19.52 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, EN FAVOR DE JOSE SARMIENTO DOMINGUEZ, TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 000000077179, INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO NUMERO 10TM00000646. REGISTRADO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 98, A FOJAS 98, DEL TOMO XI, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2003, DE NAZAS, DURANGO".-Sirve de base para el remate la cantidad de: \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

16

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de Nazas, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES Torreón Coahuila, a 3 de Abril del 2006 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO

−∞−

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

"EDICTO"

En los autos del expediente número 92/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIO FRANCISCO JESUS CEPEDA RUBIO en contra de GABRIELA PALAFOX QUINTERO, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del

demandado, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción I del Código Procesal -Civil vigente, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del Juzgador en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a la demandada GABRIELA PALAFOX QUINTERO que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS hábiles a contestar la demanda insautara en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-----

Torreón, Coahuila, a 07 de Abril del 2006.-EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO

JUZGADO IV TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C.V.

En el expediente número 57/2006-IV, relativo al procedimiento de Denuncia promovido por JUAN ANTONIO MURRA TALAMAS en contra de la persona moral denominada "ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C.V.", por conducto de quien legalmente la represente, con fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis, se dicto un auto en el cual se ordenó emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la denuncia instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, que empezaran a contar al día siguiente en el que se haga la última publicación de los edictos, quedando en la secretaría de este Juzgado a su

disposición, las copias de traslado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 81 fracción VII del Reglamento de Justicia Municipal.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 31 de marzo de 2006. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO UNITARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL.

JESUS SALVADOR BOTELLO ESPARZA. (RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha catorce de marzo del año dos mil seis, se presentó el C. RODOLFO TORRES CASTAÑEDA, a denunciar la muerte de la C. ANDREA TORRES CARRIZALES, quien falleció el 11 de Julio del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente 67/2006.

Manifiesta el C. RODOLFO TORRES CASTAÑEDA, que el es el presunto heredero que le sobrevive a ANDREA TORRES CARRIZALES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 17 de Marzo del 2006. El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4 Y 25 ABR

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 13 de marzo del año en curso, se presentó la C. Margarita Soto Antunes, a denunciar la sucesión testamentaria del señor Patricio Davila Badillo, quién falleció en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 11 de agosto del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente 66/2006.

Manifiesta la denunciante Margarita Soto Antunes, que ella y los C.C. Ricardo Fabián, Adrián Orlando de apellidos Martínez Dávila y a Beatríz Dávila Rodríguez, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor Patricio Davila Badillo.

Se cita a los C.C. Ricardo Fabián, Adrián Orlando de apellidos Martínez Dávila y a Beatríz Dávila Rodríguez, así como a los ascendientes y descendientes del de-cujus Patricio Davila Badillo haciéndoles saber que el finado llevó en vida el nombre de Patricio Davila Badillo, así como que falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 11 de agosto del 2000 y que otorgó testamento en los términos de la escritura pública número 81, de fecha 3 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Notario Público número 10, Licenciada Silvia Garza Calderon, en ejercicio en este Distrito Judicial

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 23 de marzo del 2006 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4 Y 25 ABR

 $-\infty$

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARÍA PÚBLICA No. 4 DISTRITO DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-04/2006

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día diez de Marzo del presente año 2006, comparecieron ante mí los C.C. MARTHA RODRÍGUEZ BAEZA, ROSENDA PEDRO SOSA RODRÍGUEZ, JOSE OSVALDO SOSA RODRÍGUEZ, JULIO CESAR SOSA RODRÍGUEZ, CLAUDIA MARISELA SOSA RODRÍGUEZ, en su carácter de Cónyuge supérstite e hijos legítimos, y MANIFIESTAN: Que ocurren a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor OSVALDO SOSA BARAJAS, y me exhiben el acta de defunción, y declaran que el último domicilio del autor de la sucesión lo fue en Frontera, Coahuila, y que falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila el día 26 de Febrero de 2006, agregando acta de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y nacimiento de los comparecientes. acreditando con entroncamiento con mismos: los los comparecientes proponen como albacea de la sucesión al señor JUAN PEDRO SOSA RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

 $-\infty-$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de Diecisiete de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. AZUCENA, MARIA DEL RAYO, ARACELY, MARIA DEL ROCIO, GERARDO HIPOLITO y MARTIN ALBERTO de apellidos BALDERAS GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres HIPOLITO **BALDERAS MONSIVAIS** AZUCENA GARCIA **HURTADO** BALDERAS, quienes fallecieron el primero en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 31 de Diciembre del 2002 y la segunda el día 6 de Enero del 2004 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 73/2006.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a sus padres HIPOLITO BALDERAS MONSIVAIS y AZUCENA GARCIA HURTADO DE BALDERAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 23 de Marzo del 2006. El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4-7 Y 21 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SR. JOSÉ FRANCISCO GUAJARDO MACÍAS. En el Expediente número 565/2004, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana ELSA CORTES FLORES en contra de Usted, se dictó una Sentencia Definitiva de fecha (24) veinticuatro de febrero del presente año que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (24) veinticuatro de febrero del (2006) dos mil seis. - - - VISTOS para resolver

en sentencia definitiva, los autos del expediente número 565/2004, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la Ciudadana ELSA CORTES FLORES, en contra del ciudadano JOSE FRANCISCO GUAJARDO MACIAS; y, - - -PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.- - -SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado, resulto procedente. - - - - - -TERCERO: La parte actora ELSA CORTES FLORES, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada JOSE FRANCISCO GUAJARDO MACIAS, compareció a juicio; en consecuencia: CUARTO: Se condena a la parte demandada Ciudadano JOSE FRANCISCO GUAJARDO MACIAS, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la parte actora ELSA CORTES FLORES, contraído ante la fe del Oficial (01) PRIMERO del Registro Civil de Cuatrocienegas, Coahuila, en fecha (19) diecinueve de junio de (1977) Mil Novecientos setenta y siete, bajo el acta (040) cuarenta, Libro (4) cuarto, foja (040) QUINTO: Se condena al demandado FABIAN ULISES RODRIGUEZ PEREZ a la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos MARIA DEL CARMEN Y JUAN ALEJANDRO de apellidos GUAJARDO CORTES; y por lo que hace a la convivencia del demandado para con sus menores hijas la misma se fijara en ejecución de sentencia.-----SEXTO.- Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los Ciudadanos ELSA CORTES FLORES Y JOSE FRANCISCO GUAJARDO MACIAS.-SEPTIMO: se condena al demandado Ciudadano JOSE FRANCISCO GUAJARDO MACIAS al pago de alimentos en favor de sus menores hijos MARIA DEL CARMEN Y JUAN ALEJANDRO de apellidos GUAJARDO CORTES, y de la cónyuge inocente ELSA CORTES FLORES, disfrutando ésta última de éste derecho por lapso igual a la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato, debiendo otorgar a favor de las acreedores alimentarias el 40% cuarenta por ciento de todas las percepciones económicas que

perciba el demandado JOSE FRANCISCO

GUAJARDO MACIAS, del lugar donde labore, deduciendo primeramente los descuentos fijos siendo los relativos a Impuesto Sobre la Renta, Fondo de Pensiones, Seguro Médico, y Seguro de Vida.

OCTAVO.- En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.- - -NOVENO: Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifiquese los puntos resolutivos de la sentencia mediante publicaciones por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del iuicio.-

DECIMO: Se omite la condenación en costas. DECIMO PRIMERO: **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO Ciudadano **IGNACIO** MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ. Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana GLADYS LICENCIADA IVONNE BOONE, Secretaria que autoriza. - DOY FE. En la misma fecha de anterior resolución se incluyó en la lista de acuerdos. Conste.-Dos firmas ilegibles.-En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.-Conste.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Marzo del 2006.
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN
BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio.

25 ABR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 311/2004, relativo al Procedimiento Especial Ordinario de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por los Licenciados ABRAHAM ZAMBRANO MORALES Y ROSA IDALIA GARCIA CARRILLO, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA EN LA **REGION** CENTRO Y LA **SEGUNDA** ABOGADA DEFENSORA en contra de la C. IRIS ESCOBEDO VILLASTRIGO, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutivos copiado en lo conducente dicen:-----"Monclova, Coahuila, a Treinta y Uno de Octubre del año Dos Mil Cinco (2005) .-Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 605, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve.-----PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.-----SEGUNDO: Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-----TERCERO: La parte actora Licenciados ABRAHAM ZAMBRANO MORALES Y ROSA **IDALIA** GARCIA CARRILLO ΕN CARÁCTER DE DELEGADO Y ABOGADA DEFENSORA DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA EN LA REGION CENTRO probo los hechos constitutivos de su pretensión; y la demandada IRIS ESCOBEDO VILLASTRIGO no se excepcionó, en consecuencia.-- - - - - - - -CUARTO: Se condena a la demandada IRIS ESCOBEDO VILLASTRIGO a la pérdida de los derechos que la patria potestad le confiere respecto menor hijo ISAI **ESCOBEDO** VILLASTRIGO, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como madre le impone la lev.------QUINTO: Tomando en consideración que en el presente asunto se da lo relativo a la filiación, y que encuadra en el capítulo noveno del Código Procesal Civil, que refiere a los juicios sobre paternidad, filiación y patria potestad; en tal virtud, se ordena remitir los autos originales a la SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EN EL ESTADO con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para su revisión de oficio, previa citación a las partes para que acudan ante la Superioridad a hacer valer sus derechos. - - - - SEXTO: Tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada mediante edictos y a su estado de rebeldía, con fundamento en lo previsto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad. - - - - - - SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia.-

OCTAVO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en vigor. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ. MARTINEZ RAMOS Secretario que autoriza. DOY FE.-----

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2005. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS (RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

25 ABRIL

$-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 276/2004, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO PEÑA TIJERINA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de febrero del dos mil cuatro, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de

mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMIRO PEÑA TIJERINA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos ROSA CARMEN SANCHEZ DE LA CRUZ VIUDA DE PEÑA y MARICELA PEÑA MECHACA la primera como cónyuge superstite y la segunda como hija del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 17 de Febrero del 2006.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 25 ABR Y 12 MAYO

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de Primero de Agosto del año en curso, se presentaron los C.C. JOSEFINA HERNANDEZ HERRERA, DORA ELIA, ELVA, MARTHA, JUAN y MARIA ANTONIETA de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente ARMANDO RODRIGUEZ GARCIA quien falleció en Nadadores, Coahuila el 20 de Junio del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 141/2005.

Manifiestan los denunciantes que ellos y FIDENCIO ARMANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a ARMANDO RODRIGUEZ GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 6 de Septiembre del 2005. El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ. (RÚBRICA) NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 ABR Y 12 MAYO

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 12 de Agosto del año en curso, se presentaron los C. C. Zendy Tamara y Armando de apellidos Menchaca Peña, a denunciar la sucesión testamentaria de la señora Porfiria González Rodríguez viuda de Menchaca, quién falleció en la Ciudad de Frontera, Coahuila, el 10 de Julio del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente 142/2005.

Manifiestan denunciantes Zendy Tamara y Armando de apellidos Menchaca Peña, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora Porfiria González Rodríguez viuda de Menchaca

Se cita a los C.C. Ramona, Raquel, Yolanda, María Enriqueta, Rolando, Rogelio, Javier y Guadalupe de apellidos Menchaca González, haciéndoles saber que la finada llevó en vida el nombre de Porfiria González Rodríguez viuda de Menchaca, así como que falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 10 de Julio del 2003 y que otorgó testamento en los términos de la escritura pública número 10, de fecha 23 de Febrero del 2000, pasada ante la fe del Notario Público número 3, Licenciado José Gilberto Ríos Nañez, en ejercicio en este Distrito Judicial.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 26 de Agosto del 2005. La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO (RÚBRICA) NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 ABR Y 12 MAYO

—000—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de Veintitrés de Marzo del año en curso, se presentó el C. JUAN ALVINO GUERRERO CORDOVA, a denunciar la muerte sin testar de su madre MARIA DE JESUS CORDOVA FLORES quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 21 de Enero del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 77/2006.

Manifiesta el denunciante que él así como sus hermanos OFILIA, REYNOLD y DORA ELIA de apellidos GUERRERO CORDOVA y sus sobrinos MAIRA ALEJANDRA y LAURA NAYELY de apellidos GUERRERO FRANCO son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIA DE JESUS CORDOVA FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 27 de Marzo del 2006. El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 ABR Y 12 MAYO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 03 de Abril del 2006, se presentaron los C.C. LIDIA RODRÍGUEZ MIRELES, ALMA LILI y ANGEL CRUZ de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ a denunciar la muerte sin testar de CRUZ GARCÍA BARRERA quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 3 de Junio del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. 96/2006.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus CRUZ GARCÍA BARRERA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 7 de Abril del 2006. La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 ABR Y 12 MAYO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 365/2006 relativo a la INFORMACION A PERPETUA MEMORIA promovido por CARLOS ELAVIANO FLORES FLORES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al publico, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo del conocimiento del público en general lo siguiente:

Que CARLOS ELAVIANO FLORES FLORES pide ser declarado propietario del inmueble urbano de forma cuadrada ubicado entre las calles 8, calle 1, calle 6 y calle Gaseoducto en camino Loma Linda de esta ciudad de Monclova, Coahuila con una superficie total de 2,500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 50.00 metros y colinda con lote baldío; al sur mide 50.00 metros y colinda con calle 1; al oriente mide 50.00 metros y colinda con propiedad del señor Roldan; al poniente mide 50.00 metros y colinda con calle 8.

Monclova, Coahuila a 23 de Marzo del 2006. LA SECRETARIA.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.

(RÚBRICA) 25 ABR – 9 Y 19 MAYO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 1010/2005, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Necesario, promovido por DANIEL RAMIREZ ARROYO en contra de ANA MARIA GONZALEZ FRAUSTO. obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-"Monclova, Coahuila, a Dieciséis (16) de Febrero del año Dos Mil Seis (2006).- - - - Se tiene al C. DANIEL RAMÍREZ ARROYO, por presentado en cuanto hava lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la C. ANA MARÍA GONZÁLEZ FRAUSTRO, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción l y 11, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la C. ANA MARÍA GONZÁLEZ FRAUSTRO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el C. DANIEL RAMÍREZ ARROYO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio, tal v como se desprende de autos v del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Requiérase a la demandada para que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento a fin de que, en su caso, se está en condiciones de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 213 del Código Civil del Estado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de prevenirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que la asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este Juzgado.- - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 20 de Febrero de 2006. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS. (RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

25-28 ABR Y 9 MAYO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Licenciada MARTHA **ALICIA** HERNANDEZ, **ESPARZA** Secretaria Acuerdos Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 340/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores POLICARPIO DE LUNA HOYOS Y MARIA DE JESUS PEREZ GARCIA VIUDA DE DE LUNA, denunciado por la Ciudadana ALICIA DE LUNA PEREZ, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Allende, Coahuila, a (11) Once de Octubre del (2005) Dos Mil Cinco. -----"Téngase por presentado a la Ciudadana ALICIA LUNA PEREZ, por denunciado fallecimiento de los Ciudadanos POLICARPIO DE LUNA HOYOS Y MARIA DE JESUS PEREZ GARCIA VIUDA DE DE LUNA, en el lugar y fecha que se indican, y, quienes tuvieron su último domicilio en Rancho Nuevo, de la Ciudad de Morelos, Coahuila", "se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Ciudadanos POLICARPIO DE LUNA HOYOS Y MARIA DE JESUS PEREZ GARCIA VIUDA DE DE LUNA, el cual se manda hacer del conocimiento del Ciudadano Agente Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado" "la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en EL Periódico el ZOCALO que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con distribución en los Cinco Manantiales; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según expresándose corresponda, en edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une a los autores de la sucesión". - - - - ------ Dos firmas ilegibles -----

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 13 DE OCTUBRE DEL 2005

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABRIL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

C. YESSICKA IVANELLY BUSTOS RODRIGUEZ DOMICILIO IGNORADO. EXP. No. 106/2006.

El Señor JULIAN MARTINEZ VILLARREAL, se presentó ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, así como al Ciudadano Agente del Ministerio Publico Adscrito, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil seis. admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
P. NEGRAS, COAHUILA A 02 DE MARZO
DEL 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY

CIA. NACIONAL DE GAS S.A. DE C.V.

Al publico en general y a los usuarios de la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V.:

Considerando que el articulo 90 del Reglamento de Gas Natural establece los componentes del Precio de Venta al Usuario Final quedando establecido que el precio final que los distribuidores de gas natural cobren a los usuarios finales estará integrado por:

- I. El precio de adquisición del gas;
- II. La tarifa de transporte;
- III. La tarifa de almacenamiento, y
- IV. La tarifa de distribución.

En cumplimiento con los dispuesto por las disposiciones 6.6, 6.7, 6.9, 6.10, 6.31, 6.34, 6.38, 6.41, 6.44, 6.45, 6.47, 6.50, 6.52, 6.53, 6.61, 6.63, 6.76, 6.77, 6.78, 6.90, 6.92, 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural: SIR-GAS-001-1996, Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 1996, y la Resolución número RES/073/2004, de fecha 31 de Marzo 2004 relativa a la autorización del Ingreso Máximo y Aprobación de Lista de Tarifas Máximas para el Segundo Periodo de cinco años conforme a la Disposición 6.9 de la Directiva sobre Determinación de Precios y Tarifas para Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V. (CONAGAS) con domicilio en Morelos Sur 511, Piedras Negras, Coahuila, México, código postal 26000, hace del conocimiento general y de sus usuarios a los que les distribuye gas natural bajo el Permiso numero G/011/DIS/97 otorgado el 20 de marzo de 1997 por la Comisión Reguladora de Energía, que la Lista de Tarifas máximas que a continuación se publica entrará en vigor a partir del día primero de Mayo de 2006 para su aplicación en la zona geográfica del Permisionario Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V. (CONAGAS).

Como es requerido por Ley, el permisionario CONAGAS desglosará en sus facturaciones los diferentes componentes del precio de venta al usuario final y de los servicios proporcionados a cada usuario, separando el precio de adquisición, el de transporte cuando sea aplicable, el de almacenamiento cuando proceda, la tarifa de distribución, y en su caso los servicios aplicados a cada clase de usuarios.

Las tarifas de distribución y de otros servicios son las siguientes:

Anexo III: Compañía Nacional de Gas, S. A., de C.V. (CONAGAS)

Lista de Tarifas

Nota: Todas las tarifas en pesos moneda nacional. Tarifa Abril Mayo Junio Julio Dic. Ago. Sept. Oct. Nov. Unidades Periodicidad Cargo por: 2006 2006 2006 2006 2006 2006 2006 2006 2006 No. Sector Residencial Servicio Domestico con Comercialización Cargo por Servicio-01A pesos por Consumo de 0-25m3 52.94 52.94 52.94 52.94 52.94 52.94 52.94 52.94 52.94 por mes medidor pesos por 79.41 79.41 79.41 79.41 79.41 79.41 79.41 79.41 79.41 Consumo de más de 25m3 por mes medidor Tarifa Volumétricapesos por 01B Volumen medido 177.51 177.51 177.51 177.51 177.51 177.51 177.51 177.51 177.51 Domestica Gcal Sector Comercial Servicio Comercial con 02 Comercialización Cargo por Servicio-02*A* Comercial pesos por Consumo de 0-75m3 79.41 79.41 79.41 79.41 79.41 79.41 79.41 79.41 79.41 por mes medidor

PERIODICO OFICIAL martes 25 de abril de 2006

	Consumo de más	de 75m3	pesos por medidor	por mes	95.30	95	5.30	95.	30 95.	30	95.30	95.30	95.30	95.30	95.30
02	B Tarifa Volume Comercia		pesos por Gcal	Volumen medido	170.11	17	0.11	170	.11 170	.11 1	70.11	1 170.11	170.11	170.11	170.11
	Sector Industrial Servicio				+										
03	Industrial con Comercialización														
03A	Cargo por Servicio- Industriales														
	Consumo de 0- 5,000m3	pesos por medidor	por mes	423.54	42	23.54	423	.54	423.54	423.	54	423.54	423.54	423.54	423.54
	Consumo de 5,001 a 10,000m3	pesos por medidor	por mes	847.08	84	17.08	847	.08	847.08	847.	08	847.08	847.08	847.08	847.08
	Consumo mas de 10,000m3	pesos por medidor	por mes	1,058.85	1,0	58.85	1,058	8.85	1,058.85	1,058	.85	1,058.85	1,058.85	1,058.85	1,058.85
03B	Tarifa Volumétrica- Industrial	pesos por Gcal	Volumen medido	16.51	1	6.51	16.	51	16.51	16.5	51	16.51	16.51	16.51	16.51
Tarifa No.	Cargo por:	Unidades	Periodicidad	Abril 2006		Iayo 006	Jur 200		Julio 2006	Ago 200		Sept. 2006	Oct. 2006	Nov. 2006	Dic. 2006
	Servicio de Distribución Simple:														
04	Distribución Simple a Domésticos:														
04A	Cargo por Servicio:														
	Consumo de 0- 25m3	pesos por medidor	por mes	52.94	5	2.94	52.	94	52.94	52.9	04	52.94	52.94	52.94	52.94
	Consumo de más de 25m3	pesos por medidor	por mes	79.41	7	9.41	79.	41	79.41	79.4	11	79.41	79.41	79.41	79.41
04В	Cargo por Capacidad	pesos/Gcal por Capacidad Reservada	Capacidad Reservada por Contrato	88.76	8	8.76	88.	76	88.76	88.7	76	88.76	88.76	88.76	88.76
04B	Cargo por Uso	pesos por Gcal	Volumen medido	88.76	8	8.76	88.	76	88.76	88.7	76	88.76	88.76	88.76	88.76
05	Distribución Simple a Comerciales:														
05A	Cargo por Servicio:														
	Consumo de 0- 75m3	pesos por medidor	por mes	79.41	7	9.41	79.	41	79.41	79.4	11	79.41	79.41	79.41	79.41
	Consumo de más de 75m3	pesos por medidor	por mes	95.30	9	5.30	95.	30	95.30	95.3	30	95.30	95.30	95.30	95.30
05B	Cargo por Capacidad	pesos/Gcal por Capacidad Reservada	Capacidad Reservada por Contrato	85.06	8	5.06	85.	06	85.06	85.0)6	85.06	85.06	85.06	85.06
05B	Cargo por Uso	pesos por Gcal	Volumen medido	85.06	8	5.06	85.	06	85.06	85.0)6	85.06	85.06	85.06	85.06
06	Distribución Simple a Industriales:														
06A	Cargo por Servicio:														

_		0 0,0 0,0											
		Consumo de 0- 5,000m3	pesos por medidor	por mes	423.54	423.54	423.54	423.54	423.54	423.54	423.54	423.54	423.54
		Consumo de 5,001 a 10,000m3	pesos por medidor	por mes	847.08	847.08	847.08	847.08	847.08	847.08	847.08	847.08	847.08
		Consumo mas de 10,000m3	pesos por medidor	por mes	1,058.85	1,058.85	1,058.85	1,058.85	1,058.85	1,058.85	1,058.85	1,058.85	1,058.85
	06B	Cargo por Capacidad	pesos/Gcal por Capacidad Reservada	Reservada	8.26	8.26	8.26	8.26	8.26	8.26	8.26	8.26	8.26
	06B	Cargo por Uso	pesos por Gcal	Volumen medido	8.26	8.26	8.26	8.26	8.26	8.26	8.26	8.26	8.26

	Otros Servicios:	Unidades	Periodicidad	DOM.	COM.	IND.	
08	Interconexión al Sistema	pesos por medidor		Aplicable según Contrato entre Permisionari Usuario			
A	Prueba de Instalación Interior- Servicio Domestico	pesos por prueba		106.22	106.22		
В	Cambio de Domicilio	pesos por cambio		106.22	106.22		
С	Copias de Recibo	pesos por recibo		5.31	5.31	5.31	
D	Rectificar Lecturas	pesos por medidor		10.62	10.62	10.62	
E	Servicios a Aparatos de Consumo	pesos por usuario		53.11	53.11		
F	Supresión de Fugas (articulo 73 del Reglamento)	pesos por usuario		53.11	53.11		
G	Cargo por Mora	pesos		Aplicable según estipulaciones en Condicione Generales.			
Н	Cargo por Aviso de Suspensión y Gestión de Cobranza	pesos por medidor		53.11	53.11	53.11	
I	Cargos por Daños y Otros	pesos		Aplicable según cuantificación de daños causados.			
20	Desconexión o Reconexión del Servicio	pesos por medidor		159.83	318.66	531.09	
21	Cargo por Conexión Estándar	pesos por medidor		2,921.02	19,567.62	62,095.49	

La resolución por la cual se otorgó el permiso G/011/DIS/97, el propio título del permiso y las tarifas que se publican podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía. La lista de tarifas, las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio y las metodologías vigentes aprobadas para la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. podrán ser consultados en las oficinas de CONAGAS .

Atentamente Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V.

Ing. Morris Libson Valdés
Piedras Negras, Coahuila, México. a 22 de Marzo 2006
(RÚBRICA) 25 ABRIL

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.

E DICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. MARIA REYES LUGO SEGURA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. C. JOSE LUGO GALINDO Y MARIA SEGURA PIÑA, mismo que se radicó bajo el expediente número 135/2006, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS **VECES** CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

 $-\infty-$

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SAN PEDRO. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. **BLANCA TORRES** AMADOR, IDILIO, JOSE LUIS, RUBEN, **HECTOR** MANUEL, JAIME, MA. CONCEPCIÓN, JORGE ARMANDO Y VICTOR HUGO TODOS DE APELLIDOS AVILA TORRES, a denunciar JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** Α **BIENES** FERNANDO AVILA ESCOBAR, mismo que se radicó bajo el expediente número 219/2006, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE MARZO DE 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ. (RÚBRICA) 25 ABR Y 12 MAYO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SAN PEDRO. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA NACIMIENTO, expediente número 117/2006, se presentó el C. TERESO DE LA ROSA DE LA ROSA, por demandando a los CC. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA MUNICIPIO DE ESTA Y AGENTE DEL MINISTERIO CIUDAD PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta al nombre ya que en la misma obra el de TERESO DE LA ROSA DE LA ROSA, siendo lo correcto el de TERESO DE JESUS DE LA ROSA DE LA ROSA, dicha acta se encuentra inscrita en la mencionada Oficialía, en el libro No 1, tomo número 1, foja número 116, acta número 00554 de fecha veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2006

EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 25 ABR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE SABINAS. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. JOSE LUIS SAUCEDO NUNCIO, en el expediente número 175/2006, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

"Un terreno urbano ubicado en el cruce de las calles Socorro y Cuauhtemoc bien inmueble localizado en el Municipio de M. Muzquiz, Coahuila, cuya superficie total es de 1285.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se miden 54.80 metros y colinda con calle Cuauhtemoc de por medio; Al Sur se miden 54.00 metros y colinda con propiedad de la señora Martha García Hernández; Al Oriente se miden 23.80 metros y colinda con propiedad de señor Jesús Guadiana Tijerina; y al Poniente se miden 23.80 metros y colinda con calle Socorro de por medio."

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al publico en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2006 EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA (RÚBRICA) 7-25 ABR Y 9 MAY JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE SABINAS. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 190/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA LUZ SUAREZ CARDONA, denunciado por el C. ERVEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Abril del 2006. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ. (RÚBRICA) 25 ABR Y 12 MAYO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE SABINAS. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 322/2005, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA BRIGIDA ROSALES ROBLES VIUDA DE ALEMAN y denunciado por la C. PAULA ESQUIVEL ROSALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 08 de Junio de 2005 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y **TRAMITE**

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ (RÚBRICA) 25 ABR Y 12 MAYO

-COD-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA **EN MATERIA CIVIL** DISTRITO DE SABINAS. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO AVISO DE REMATE

En el Expediente número 115/002, formado con motivo del Juicio Ordinario Mercantil, promovido Licenciado JUAN **HUMBERTO** BORREGO GARZA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA, BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CC. SEVERO ARIZPE RODRIGUEZ Y MARIA DEL PILAR GARCIA RODRIGUEZ DE ARIZPE se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Primera Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien mueble:

1).- "Un Terreno y finca de su construcción marcada con el numero 705 Norte de la Privada Gabriel Morales de esta ciudad de Sabinas. Coahuila, esquina con calle Simón Bolívar, Colonia Fundadores, midiendo Al Norte 24.63 metros y colinda con Guadalupe Tristan Moreno; Al Sur mide 24.63 metros y colinda con calle Simón Bolívar; Al Oriente mide 9.60 metros y colinda con Avenida Gabriel Morales y Al Poniente mide 9.60 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Tristan Moreno, con una superficie total de 236.44 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de

esta ciudad bajo la partida número 7964, Folio 113, Libro 25, Sección I, con fecha 24 de noviembre de 1987."

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en El Periódico Oficial del Estado, en el periódico de Información "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta ciudad y en las tablas de avisos de este Juzgado y en las de la Presidencia de Sabinas, Coahuila. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DE 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA (RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DISTRITO DE SABINAS. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció la ciudadana MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ DE LA CAMPA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DESCONOCIMIENTO DE ESTADO DE HIJO, expediente número 832/2004, demandar OFICIAL PRIMERO REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA, ZENAIDA VARGAS, a la sucesión de MANUEL SUAREZ GARCIA representada por su albacea JULIO FERNANDO SUAREZ GARCIA, OTILA y MANUEL, de apellidos SUAREZ VARGAS, de estos dos últimos ignorándose su domicilio, por lo tanto, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndoles saber, que deberán de presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de (60) sesenta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra si a sus derechos conviene, en caso contrario se les tendrá por contestando en sentido negativo los hechos de dicha demanda; asimismo, se les previenen para que señale

domicilio en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de éste Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 204 primer párrafo, 205 primer párrafo y 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente del Estado.

Se expide éste edicto para su publicación por (03) tres días, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 14 DE MARZO DEL AÑO 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA NOTARÍA PÚBLICA No. 5 DISTRITO DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de SARA GOMEZ YAÑAZ a ruego de sus hijos EDUARDO, PLACIDO, YOLANDA, MARIA ISABEL, CONCEPCION Y PABLO, todos de apellidos PAZ GOMEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea a PABLO PAZ GOMEZ quien tiene

domicilio conocido en la colonia Jabalí-Zorra de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 24 de febrero de 2006 LIC. GEORGINA CANO TORRALVA NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR

 $-\infty$

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA NOTARÍA PÚBLICA No. 5 DISTRITO DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA. NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa: Oue con fecha veinte de febrero del año dos mil seis, comparecieron ante esta notaría a mi cargo HECTOR GERARDO ALVIZO JUAREZ Y MARIA DE LA LUZ JUAREZ MATA quienes tienen su domicilio en calle Joaquín Amaro # 760 en la colonia Lázaro Cardenas de esta ciudad de Acuña, Coahuila; en su carácter el primero de heredero único universal y la segunda de albacea, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de GUADALUPE MATA TREJO, fallecida el diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y manifestó MARIA DE LA LUZ JUAREZ MATA que acepta el cargo de albacea, que protesta su fiel v legal desempeño v que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE, Ciudad Acuña, Coahuila a 16 DE MARZO de 2006

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5 (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

PERIODICO OFICIAL INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.). Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila. Tel. y Fax (844) 4-30-82-40